

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS BECADAS EN LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE “PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE” CONVOCATORIA 2024/2025

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas por Resolución de 15 de noviembre de 2024, correspondiente a la convocatoria del Programa de Prácticas Fundación ONCE-CRUE para personas universitarias con discapacidad, sin que se haya efectuado ninguna alegación, se reúne la Comisión de Evaluación y comprueba que las personas solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%
- Estar matriculado en grado o máster en esta universidad
- Haber superado más del 50% de los créditos de grado y en los estudios de máster en cualquier momento.
- Estar inscrito en la plataforma ICARO- <http://ual.portalicaro.es>
- No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
- No haber resultado beneficiario/a de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del Programa. Excepcionalmente, si existen vacantes disponibles, se podrán becar a estudiantes de otras ediciones, que por su perfil requieren de otro periodo de prácticas para un óptimo desarrollo de sus competencias profesionales, siempre que sea justificado por la propia universidad.
- No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.
- No estar en disposición de solicitud del título en el momento de iniciar la práctica.

Para ordenar las solicitudes, se aplican los siguientes criterios de baremación:

Valoración del expediente académico:

Nota media del expediente académico que aporta ICARO. Para los estudiantes de Máster se tomará la nota media del Grado que le da acceso al Máster, que será incrementada en 1 punto.

La puntuación que se otorga en este apartado es:

- 5,00 a 6,00: 1 punto
- 6,01 a 7,00: 2 puntos
- 7,01 a 8,00: 3 puntos
- 8,01 a 9,00: 4 puntos
- más de 9,01: 5 puntos

Porcentaje de discapacidad:

Se otorgará una valoración de 1 a 3 puntos según el grado de discapacidad de la persona solicitante:

- 33%-65%: 1 punto
- 66%-75%: 2 puntos
- más del 75%: 3 puntos

**IX Programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”.
CURSO 2024/2025**

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/mzPi4DXAwR2fmz9d40t+Pg==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	10/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	mzPi4DXAwR2fmz9d40t+Pg==	PÁGINA	1/3
				
mzPi4DXAwR2fmz9d40t+Pg==				

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado, en uso de las atribuciones que se acuerdan en la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA 234, de 7 de diciembre de 2023), y en cumplimiento con lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Prácticas Fundación ONCE-CRUE” para universitarios con discapacidad, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE, en calidad de Organismo Intermedio del Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza,

RESUELVE

Primero. Nombrar a las personas candidatas seleccionadas que figuran en el Anexo, bajo el título **Listado estudiantado admitido becado** como **personas beneficiarias** del Programa de Prácticas en Empresas FUNDACION ONCE CRUE.

Segundo. Hacer definitiva la relación de personas candidatas excluidas al desistir de continuar en el procedimiento.

Tercero. Hacer publica la Resolución de nombramiento en la web del Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, fecha a pie de página

El Vicerrector

[Firmado digitalmente]

Fernando Carvajal Ramírez

IX Programa de “BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE”.
CURSO 2024/2025

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/mzPi4DXAwR2fmz9d40t+Pg==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	10/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	mzPi4DXAwR2fmz9d40t+Pg==	PÁGINA	2/3
				
mzPi4DXAwR2fmz9d40t+Pg==				

ANEXO

Listado personas admitidas becas

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	PUNTUACIÓN
CARLOS	RODRIGUEZ	UTRERA	***2955**	13
LUIS	DE LAS CABADAS	SANCHEZ	***6801**	11
JUAN	PÉREZ	MULERO	***3654**	11
DAMASO	CALVANO	JURADO	***3912**	11
LAURA	GODOY	MORENO	***5482**	10
LAURA	MULLOR	MULLOR VIZCAINO	***6737**	10
IRENE	NOTARI	RODRIGUEZ	***2713**	10
DIEGO	SANCHEZ	MARTIN	***6683**	10

Listado de personas excluidas

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	PUNTUACIÓN	DESISTE
LUIS	DE LAS CABADAS	SANCHEZ	***6801**	11	3
PABLO	CÉSAR	LEAL	***2524**	9	3

IX Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE".
CURSO 2024/2025

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/mzPi4DXAwR2fmz9d40t+Pg==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez	Fecha	10/02/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/3



mzPi4DXAwR2fmz9d40t+Pg==